



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE LOS MICRÓFONOS DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS Y EQUIPOTENCIALIZACIÓN DEL POLO A TIERRA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE DE ARMENIA**

**ARTICULO 2 del DECRETO 3576 de 2009.**

Catorce (14) de Diciembre de 2010

El objeto del proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada inferior al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009.

Una de las funciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío es velar por el correcto funcionamiento de los elementos que tienen las instalaciones particularmente las salas de audiencias, de tal manera que facilite el buen desarrollo de la administración de justicia; así mismo, por que los elementos eléctricos y electrónicos estén debidamente protegidos contra las fluctuaciones de energía.

La administración Judicial ha recibido gran cantidad de requerimientos de los despachos judiciales frente a la problemática que vienen presentando los micrófonos existentes en las diferentes salas de audiencias del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", los cuales presentan un avanzado deterioro, debido a que el interruptor de los mismos no esta diseñado para resistir las grandes presiones a que son sometidos por su continuo uso, por lo que se ve la necesidad efectuar su mantenimiento correctivo.

Así mismo se ve la necesidad de equipotencializar el polo a tierra existente en el Palacio de Justicia, pues como causa de todos aquellos nuevos circuitos electrónicos que han venido siendo instalados en el inmueble y que han sido cargados al polo a tierra existente ha disminuido su capacidad de protección; es importante tener en cuenta que el equipo de conexión a tierra conduce el voltaje perdido a tierra sin provocar daños a los equipos que estén conectados a ella evitando de esta manera cortos circuitos.

**1. Objeto:**

El presente estudio tiene como objeto Contratar el mantenimiento y reparación de los interruptores de los micrófonos que existen en las diferentes salas de audiencias, así como la equipotencialización del polo a tierra del circuito regulado del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero".

**2. Especificaciones esenciales:**

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIP. GENERAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES ESENCIALES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD A ADQUIRIR</b>
1	REPARACIÓN DE MICRÓFONOS	Reparación con resinas y/o acrílicos autopolimerizados moldeados (odontológicos), hilos acerados, resortes acerados potenciales de 1 y 2 CMS, estos deberán ser añadidos en la parte interna del micrófono entre el botón de plástico y la placa, de tal manera que le brinda firmeza flexibilidad y durabilidad, resistencia a las presiones del mecanismo interruptor de los micrófonos ubicados en las salas de audiencia. (se debe dar garantía sobre el trabajo, materiales y mano de obra mínimo de 5 años)	UNIDAD	37



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

2	REPARACIÓN Y EQUIPOTENCIALIZACIÓN DEL POLO A TIERRA	Reparación y equipotencialización del polo a tierra con neutro del circuito regulado, agregando barraje de cobre, gel, bentonita, carbón coke triturado, cloruro de sodio y humus. Que permitan el mejoramiento del contacto y la capacidad y la calidad de la tierra según exigencias 0.5V.-1.0V. ETB y RETIE. Esta tarea debe contar con la respectiva certificación RETIE. (se debe dar garantía sobre el trabajo, materiales y mano de obra mínimo de 2 años)	UNIDAD	1
---	---	---	--------	---

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 nos permitimos comunicarle que los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para el presente proceso de contratación podrán ser consultados en la oficina de la Unidad Administrativa (contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m y en la pagina Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

### 3. Plazo de Ejecución.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicio y teniendo en cuenta que se requiere el mantenimiento y reparación de los interruptores de los micrófonos que existen en las diferentes salas de audiencias, así como la equipotencialización del polo a tierra del circuito regulado del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", se estipula como plazo para la ejecución de diez (10) días calendario contados a partir de la aprobación de las pólizas.

### 4. Lugar de ejecución.

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato deberá ejecutar la obra en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", a la firma del contrato.

### 5. Lugar y término para la entrega de las propuestas.

Los oferentes radicarán su propuesta en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia Q., Oficina 329 T del tercer piso, desde el día de hoy catorce (14) de diciembre hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2010 a las (5:00 p.m.), si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

### 6. Financiamiento y presupuesto oficial estimado.

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$6.479.000.00)** Incluido IVA., el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2010 según CDP No. 216 de la unidad 270108 B-19 del rubro 204510 correspondiente a mantenimiento.

### 7. Consideraciones para la presentación de la propuesta económica.



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

Para la presentación de la oferta económica correspondiente a la presente invitación pública se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor de la propuesta se expresará en pesos colombianos sin incluir centavos y para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a 50 centavos, deberá incluir todos los impuestos. Igualmente se indicará la validez de la oferta.

#### **8. Forma de pago y actas:**

El valor del contrato que se llegue a suscribir se cancelará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y previa presentación de la cuenta de cobro y certificado de encontrarse al día por concepto de pagos en seguridad social y parafiscal. Sin embargo, todo pago queda sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá diligenciar el formato de autorización para consignación de pagos.

#### **9. Mecanismos de Cobertura de Riesgos**

Para dar cumplimiento al Artículo 3° Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008 se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual- Contractual- Post-contractual.

##### **9.1 Etapa Precontractual**

**a. DEMORA DEL CONTRATISTA EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** En esta etapa el riesgo está representado por la demora por parte del oferente en la legalización del contrato.

Riesgo	Asignación		Como cubrir el riesgo
	Contratista	Entidad	
Demora del contratista en la legalización del contrato.	X		En caso de demora en la suscripción del contrato la entidad podrá tomar todas las medidas legales necesarias en contra del contratista.

##### **9.2 Etapa Contractual**

**a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento a través de la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

**b. MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
 NIT. 800.165.939-0

este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

- c. **CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD:** En atención a que por la expedición de normas jurídicas que introduzcan modificación a la legislación vigente, se puede presentar la afectación al equilibrio económico del contrato. Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio económico del contrato.
- d. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El oferente deberá incluir la cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista; según lo previsto en el artículo 6º del Decreto 4828 de 2008
- e. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente a 5% del valor del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Esta póliza deberá cubrir expresamente las contingencias de daño emergente y lucro cesante de conformidad con el artículo 16 del Decreto 4828 de 2008.

El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare

Riesgo	Asignación		Como cubrir el riesgo
	Contratista	Entidad	
Cumplimiento del contrato	X		Se solicita una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Mala prestación del servicio durante la ejecución del contrato		X	Para cubrir este riesgo la Entidad designará un supervisor durante la ejecución del contrato, quien verificará la correcta ejecución del mismo y en caso de presentarse se hará exigible la póliza de cumplimiento exigida al contratista
Cambio en la normatividad	X	X	Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio económico del contrato.
<b>Cláusula de Indemnidad</b>	X		será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista; según lo previsto en el artículo 6º del Decreto 4828 de 2008
<b>Responsabilidad civil extracontractual</b>	X		Esta póliza deberá cubrir expresamente las contingencias de lucro cesante y perjuicios morales

### 9.3 ETAPA POST-CONTRACTUAL

- a. **FALTA DE ACUERDO CON EL CONTRATISTA PARA CELEBRAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Cuando hecha la pre-liquidación del contrato por parte de la DESAJ Armenia, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato; será responsabilidad de la DESAJ Armenia hacer la pre liquidación del contrato y ponerla a consideración del contratista. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
 NIT. 800.165.939-0

Riesgo	Asignación		Como cubrir el riesgo
	Contratista	Entidad	
Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato		X	Será responsabilidad de la DESAJ Armenia hacer la pre liquidación del contrato y ponerla a consideración del contratista. Si éste no se encuentra conforme con ella, la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista

El oferente seleccionado se compromete a constituir garantía única, otorgada por una Compañía Aseguradora, debidamente establecida en Colombia, a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura -, De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 4 numerales 4.2.3 y 4.2.7 y artículo 7 numerales 7.4 y 7.7 del Decreto 4828 de 2008, se requiere que el contratista constituya garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

**NOTA:** En caso de que el contratista no pueda constituir la garantía exigida por la entidad podrá otorgar otros mecanismos de cobertura del riesgo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4828 de 2008, en los mismos porcentajes y términos de duración establecidos en la presente invitación pública.

**10. Caducidad, Interpretación, Modificación Y Terminación Unilateral. En el contrato se entienden pactadas las cláusulas establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993.**

**11. FACTORES DE EVALUACION**

**11.1. Requisitos mínimos habilitantes.**

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo, los cuales se clasificarán con CUMPLE o NO CUMPLE, previamente para la adjudicación del contrato. (Art. 2º Decreto 3576 de 2009), así mismo, al momento de iniciar la ejecución de la obra el contratista deberá aportar el soporte de los pagos realizados por concepto de: salud y Riesgos Profesionales de las personas que se encontrarán a su cargo realizando las correspondientes labores de obra.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
5.1.1 Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales

CUMPLE / NO CUMPLE

**11.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos.**

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la convocatoria pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

**11.1.2. Verificación de especificaciones esenciales.**

Estará a cargo de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia y se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE, con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Especificaciones esenciales" del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

**11.1.3. Verificación de la experiencia: No aplica**

**11.2. criterios de evaluación**

A continuación se relacionan los criterios que la entidad tomará como factor de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
10.2.1 Evaluación Técnica :	No aplica
10.2.1.1 Evaluación Económica la adjudicación del contrato se hará al postor que presente el mejor precio y que cumpla con los requisitos de ley y de esta convocatoria	1.000
<b>TOTAL DE PUNTAJE</b>	<b>1.000</b>

**11.2.1. EVALUACION TECNICA: No aplica para este caso.**

**11.2.2. Evaluación económica:**

La evaluación económica estará a cargo de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Q y se asignará mil (1.000) puntos a la propuesta que presente el precio más bajo.

**12. Cronograma**

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Publicación de la Invitación Pública</b>	Martes 14 de diciembre de 2010 8:00 a.m.
<b>Fecha Limite para presentar ofertas</b>	Miércoles 15 de diciembre de 2010
<b>Periodo de evaluación</b>	Miércoles 15 de diciembre de 2010
<b>Disponibilidad de evaluación</b>	Jueves 16 de diciembre de 2010
<b>Adjudicación de la Invitación Pública</b>	Viernes 17 de diciembre de 2010



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

### 13. Causales de Rechazo de la Propuesta

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente invitación pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

La evaluación estará a disposición de los oferentes en la Unidad Administrativa de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Armenia Q., ubicada en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" piso tercero oficina 329 T de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., en la fecha establecida en el cronograma. Las observaciones a la misma deberán ser entregadas antes de las 6:00 p.m. del día siguiente en la Unidad Administrativa.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta.
- b) Cuando no acredite la experiencia mínima requerida en el numeral 13.1.3.
- c) Cuando no se presente con la propuesta la oferta económica.
- d) Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- e) Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- f) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- g) Cuando el oferente condicione los efectos o alcance de la propuesta.
- h) Cuando se encuentre reportado en el boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página Web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, o su representante legal, aparecen en el boletín de responsables fiscales.

- i) Cuando el oferente no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma.
- j) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
- k) Cuando el mismo proponente presente dos o más ofertas para esta invitación pública.

### 14. Adjudicación:

El contrato será adjudicado al oferente que haya ofertado el menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

En caso de que el oferente de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se adjudicará al segundo que obtenga el mayor puntaje, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

Si el segundo oferente que obtenga el mayor puntaje NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, la entidad procederá a declarar desierto el proceso de contratación e iniciará uno nuevo (art. 2 del decreto 3576 de 2009)

#### **15. Criterios para Dirimir Empates**

Se entenderá que hay empate entre dos o más ofertas, cuando efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y realizada la evaluación presenten un número idéntico en el puntaje, con un número entero y dos (2) decimales. En el caso en que dos o más ofertas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Si se presenta empate entre dos o más ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad realizará la selección del contratista, así:

- a) Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 2° de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 y en el artículo 9 de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004.
- b) Cuando se presente un empate entre una oferta presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra, presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas, entre las que se encuentre una o más de origen extranjero, se adjudicará el presente proceso al oferente conformado por sociedades nacionales.
- c) Si persiste el empate entre dos o más propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad realizará la selección del Oferente, a la oferta que presente el menor precio.
- d) Cuando se presente un empate entre dos ó más ofertas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores se efectuará un sorteo entre las ofertas empatadas para lo cual serán citados los oferentes empatados y se utilizará el sistema de balota, donde se seleccionará el oferente que obtenga la balota con el menor número entre las ofertas empatadas.

#### **16. Documentos de la Oferta**

La oferta estará integrada además por los siguientes documentos:

- Carta de presentación del oferente.

Anexará a la misma fotocopia del RUT, NIT y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas.

Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- Anexo No. 1 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta y certificación de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuenta



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa la cuenta.

- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007):

El cotizante acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste que se encuentra al día en el pago de los mencionados aportes.

- Certificados de experiencia: No aplica.

#### **17. Contrato:**

El contrato que se derive de esta invitación pública, se regirá por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y demás normas reguladoras para la contratación estatal y la Rama Judicial del Poder Público y no generará vinculación de carácter laboral con el Consejo Seccional de la Judicatura.

#### **18. Liquidación del contrato:**

Finalizado el plazo del contrato o en los casos de terminación unilateral o caducidad o terminación por mutuo acuerdo, el contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se adelantará en el plazo de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, expedición del acto administrativo correspondiente o suscripción del respectivo acuerdo. Corresponderá al Interventor elaborar el correspondiente proyecto y el Contratista deberá suministrar la información que se requiera para tales efectos. Para la liquidación el Interventor exigirá la extensión y/o ampliación de las garantías constituidas que permitan avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato.

Armenia Quindío, 14 días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

**Julián Ochoa Arango**  
Director Ejecutivo Seccional

**Proyectó:** John Sebastián García Martínez  
**Revisó:** Angélica María Eheverry González / Margarita María Cano



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE LOS MICRÓFONOS DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS Y EQUIPOTENCIALIZACIÓN DEL POLO A TIERRA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA "FABIO CALDERÓN BOTERO" DE DE ARMENIA**

**ARTICULO 2 del DECRETO 3576 de 2009.**

Catorce (14) de Diciembre de 2010

**OBJETO:** El presente estudio tiene como objeto Contratar el mantenimiento y reparación de los interruptores de los micrófonos que existen en las diferentes salas de audiencias, así como la equipotencialización del polo a tierra del circuito regulado del palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero".

**Especificaciones esenciales:**

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIP. GENERAL</b>	<b>ESPECIFICACIONES ESENCIALES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD A ADQUIRIR</b>
1	REPARACIÓN DE MICRÓFONOS	Reparación con resinas y/o acrílicos autopolimerizados moldeados (odontológicos), hilos acerados, resortes acerados potenciales de 1 y 2 CMS, estos deberán ser añadidos en la parte interna del micrófono entre el botón de plástico y la placa, de tal manera que le brinda firmeza flexibilidad y durabilidad, resistencia a las presiones del mecanismo interruptor de los micrófonos ubicados en las salas de audiencia. (se debe dar garantía sobre el trabajo, materiales y mano de obra mínimo de 5 años)	UNIDAD	37
2	REPARACIÓN Y EQUIPOTENCIALIZACIÓN DEL POLO A TIERRA	Reparación y equipotencialización del polo a tierra con neutro del circuito regulado, agregando barraje de cobre, gel, bentonita, carbón coke triturado, cloruro de sodio y humus. Que permitan el mejoramiento del contacto y la capacidad y la calidad de la tierra según exigencias 0.5V.-1.0V. ETB y RETIE. Esta tarea debe contar con la respectiva certificación RETIE. (se debe dar garantía sobre el trabajo, materiales y mano de obra mínimo de 2 años)	UNIDAD	1

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 nos permitimos comunicarle que los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para el presente proceso de contratación podrán ser consultados en la oficina de la Unidad Administrativa (contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m y en la pagina Web [www.ramajudicial.gov](http://www.ramajudicial.gov).

**Financiamiento y presupuesto oficial estimado.**

El presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$6.479.000.00)** Incluido IVA., el cual será financiado con recursos del Presupuesto



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713**  
**Armenia Quindío**  
NIT. 800.165.939-0

Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2010 según CDP No. 216 de la unidad 270108 B-19 del rubro 204510 correspondiente a mantenimiento.

**Lugar y término para la entrega de las propuestas.**

Los oferentes radicarán su propuesta en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia Q., Oficina 329 T del tercer piso, desde el día de hoy catorce (14) de diciembre hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2010 a las (5:00 p.m.), si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>Publicación de la Invitación Pública</b>	Martes 14 de diciembre de 2010 8:00 a.m.
<b>Fecha Limite para presentar ofertas</b>	Miércoles 15 de diciembre de 2010
<b>Periodo de evaluación</b>	Miércoles 15 de diciembre de 2010
<b>Disponibilidad de evaluación</b>	Jueves 16 de diciembre de 2010
<b>Adjudicación de la Invitación Pública</b>	Viernes 17 de diciembre de 2010

Hacen parte de la presente convocatoria los estudios de conveniencia, necesidad y oportunidad, que son publicados con esta misma.

Armenia Quindío, catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

**Julián Ochoa Arango**

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

**Proyectó:** John Sebastián García Martínez

**Revisó:** Angélica María Eheverry González / Margarita María Cano